



2022

IL CAPITALE CULTURALE
Studies on the Value of Cultural Heritage

eum

Rivista fondata da Massimo Montella



Il capitale culturale

Studies on the Value of Cultural Heritage

n. 25, 2022

ISSN 2039-2362 (online)

© 2015 eum edizioni università di macerata

Registrazione al Roc n. 735551 del 14/12/2010

Direttore / Editor in chief Pietro Petrarola

Co-direttori / Co-editors Tommy D. Andersson, Elio Borgonovi, Rosanna Cioffi, Stefano Della Torre, Michela di Macco, Daniele Manacorda, Serge Noiret, Tonino Pencarelli, Angelo R. Pupino, Girolamo Sciuillo

Coordinatore editoriale / Editorial coordinator Maria Teresa Gigliozzi

Coordinatore tecnico / Managing coordinator Pierluigi Feliciati

Comitato editoriale / Editorial board Giuseppe Capriotti, Mara Cerquetti, Francesca Coltrinari, Patrizia Dragoni, Pierluigi Feliciati, Costanza Geddes da Filicaia, Maria Teresa Gigliozzi, Chiara Mariotti, Enrico Nicosia, Emanuela Stortoni

Comitato scientifico - Sezione di beni culturali / Scientific Committee - Division of Cultural Heritage Giuseppe Capriotti, Mara Cerquetti, Francesca Coltrinari, Patrizia Dragoni, Pierluigi Feliciati, Maria Teresa Gigliozzi, Susanne Adina Meyer, Marta Maria Montella, Umberto Moscatelli, Caterina Paparello, Sabina Pavone, Francesco Pirani, Mauro Saracco, Emanuela Stortoni, Carmen Vitale

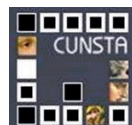
Comitato scientifico / Scientific Committee Michela Addis, Mario Alberto Banti, Carla Barbati, Caterina Barilaro, Sergio Barile, Nadia Barrella, Gian Luigi Corinto, Lucia Corrain, Girolamo Cusimano, Maurizio De Vita, Fabio Donato, Maria Cristina Giambruno, Gaetano Golinelli, Rubén Lois Gonzalez, Susan Hazan, Joel Heuillon, Federico Marazzi, Raffaella Morselli, Paola Paniccia, Giuliano Pinto, Carlo Pongetti, Bernardino Quattrococchi, Margaret Rasulo, Orietta Rossi Pinelli, Massimiliano Rossi, Simonetta Stopponi, Cecilia Tasca, Andrea Ugolini, Frank Vermeulen, Alessandro Zuccari

Web <http://riviste.unimc.it/index.php/cap-cult>, email: icc@unimc.it

Editore / Publisher eum edizioni università di macerata, Corso della Repubblica 51 – 62100 Macerata, tel (39) 733 258 6081, fax (39) 733 258 6086, <http://eum.unimc.it>, info.ceum@unimc.it

Layout editor Oltrepagina srl

Progetto grafico / Graphics +crocevia / studio grafico



Rivista accreditata WOS
Rivista riconosciuta SCOPUS
Rivista riconosciuta DOAJ
Rivista indicizzata CUNSTA
Rivista indicizzata SIMED
Inclusa in ERIH-PLUS

Una presa, una empresa y un legado bajo las aguas. La dura convivencia entre las infraestructuras y el patrimonio. El caso de Puente Pedriña en el embalse de As Conchas (Bande, Ourense)

Begoña Fernández Rodríguez*

Abstract

Este estudio refleja la difícil convivencia que existe entre el patrimonio cultural y las construcciones de los grandes embalses, ya que muchos de los monumentos que se encontraban en sus espacios, quedaron sumergidos bajo sus aguas. Este es el caso de Ponte Pedriña (Bande, Ourense). Puente, de origen romano, que se ubicaba la Vía Nova, calzada que unía Braga con Astorga, y permitía cruzar el Limia, río del olvido para los romanos. A pesar de las diversas propuestas basadas en otros ejemplos para tratar de conservar el monumento, tal y como se deduce del análisis de las fuentes documentales y bibliográficas consultadas, todos los intentos resultaron fallidos, lo que explica que, a pesar de estar reconocido como monumento, en la actualidad, se encuentre bajo las aguas del embalse de As Conchas (Ourense). Desaparición que, tal y como se concluye, ha incrementado su valor.

* Begoña Fernández Rodríguez, Profesora Titular, Universidad de Santiago de Compostela. Departamento de Historia del Arte, Plaza de la Universidad, 1, 15704 Santiago de Compostela (España), email: begona.fernandez@usc.es.

Este trabajo se realiza en el marco del proyecto de investigación *Nuevos paisajes olvidados. Agua, patrimonio y territorio cultural*, ref. PID2019-108932GB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), Gobierno de España, en el de *Ayuda para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en las universidades del SUG*. ED421B 2020/10.

Questa ricerca riflette sulla difficile coesistenza tra il patrimonio culturale e la costruzione di grandi bacini, poichè molti monumenti ubicati nello spazio destinato a questi ultimi sono stati sommersi dalle loro acque. È il caso di Ponte Pedriña (Bande, Ourense). Si tratta di un ponte di origine romana, sito lungo la Via Nova, una via romana che collegava Braga con Astorga, e permetteva l'attraversamento del Limia, fiume dell'oblio per i romani. Nonostante le varie proposte basate su altri esempi per cercare di conservare il monumento, come si può dedurre dell'analisi dei documenti e della bibliografia consultata, tutti i tentativi si sono rivelati infruttuosi; il che spiega perché, nonostante sia stato riconosciuto come monumento, attualmente si trovi sotto le acque del bacino di As Conchas (Ourense). Una scomparsa che, come si conclude, ha arricchito il suo valore.

This study reflects the difficult coexistence that exists between the cultural heritage and the constructions of the large reservoirs, since many of the monuments that were in their spaces were submerged under their waters. This is the case of Ponte Pedriña (Bande, Ourense). Bridge, of Roman origin, that was located the Vía Nova, a road that linked Braga with Astorga, and allowed to cross the Limia, river of forgetfulness for the Romans. Despite the various proposals based on other examples to try to preserve the monument, as can be deduced from the analysis of the consulted documentary and bibliographic sources, all attempts were unsuccessful, which explains that, despite being recognized as a monument At present, it is under the waters of the As Conchas reservoir (Ourense). Disappearance that, as concluded, has increased its value.

1. *Introducción*

A lo largo del siglo XX, en España se han desarrollado de forma significativa las obras hidráulicas, actividad que ha generado un incremento en el número de presas y represas en nuestros ríos. Este aumento se ha mantenido prácticamente constante desde los años treinta hasta la década de los ochenta, cronología en que, debido a circunstancias tanto de carácter ambiental como social, el número y la importancia de estas obras ha descendido de forma más que sensible. A pesar de esta ralentización en la construcción de estas grandes infraestructuras en los veinte últimos años del siglo pasado, debido a la intensidad de su construcción en las décadas centrales del siglo XX, España es de uno de los países, por no afirmar que el país de Europa, que cuenta con un mayor número de obras de estas características.

Es este escenario de proliferación de infraestructuras hidráulicas y las consecuencias que su creación producen sobre el territorio y su entorno más inmediato, con la anegación de grandes superficies de terreno, el que propicia el planteamiento central de este trabajo. La premisa de partida no es otra que poner de manifiesto la dificultad de la convivencia entre estas estructuras, necesarias para el progreso económico e industrial de nuestro país, al generar la tan necesaria energía eléctrica, y el patrimonio cultural existente en los territorios que van a ser objeto de alteración o incluso, en el peor de los casos,

de desaparición bajo las aguas de las represas, por la creación de las propias infraestructuras y de las dependencias de servicio que conllevan.

Esta convivencia, que hoy vemos como algo natural, no siempre ha sido analizada en este mismo sentido y, en muchas ocasiones, las decisiones adoptadas para los proyectos emergentes han producido desajustes en los que, por norma general, el patrimonio cultural no ha salido tan bien parado como sería de esperar en la actualidad. Es esta situación de afectación mayoritaria de nuestro legado cultural, lo que da lugar a un debate centrado en el hecho de si, en caso de conflicto entre las obras hidráulicas y los bienes culturales, debe prevalecer la infraestructura hidroeléctrica o, por el contrario, debe hacerlo el bien cultural o los bienes culturales afectados y los valores que estos encierran.

Ante este dilema la posible respuesta se centra en tres alternativas: la primera será que el elemento cultural prevalezca sobre la obra, lo que conlleva la modificación del proyecto de ejecución del aprovechamiento hidroeléctrico para salvar el bien, siendo ésta la solución menos frecuente en este tipo de intervenciones hasta los años ochenta del siglo XX; la segunda de las posibilidades, que fue empleada solo en casos muy puntuales, cuando el bien patrimonial contaba con valores destacables o se consideraba un recurso objeto de especial protección, es la llamada solución intermedia, que consiste en que los bienes culturales afectados por la construcción se trasladan a otros espacios, en los que no van a sufrir los efectos de la inundación, garantizando con esta movilidad sobrevenida su conservación; por último, la tercera de las opciones a esta difícil convivencia y, sin lugar a duda, la más frecuente de cuantas se materializaron en la España de los años centrales del siglo XX, es la inundación del bien cultural bajo las aguas de la represa y, con ello, su total desaparición¹.

De todas estas posibilidades existen abundantes ejemplos en nuestra geografía; no obstante, es la tercera de las alternativas en cuanto al modo de proceder para articular la convivencia entre las obras hidráulicas y el patrimonio cultural que se ve afectado por su materialización, en concreto, el de la inundación de los bienes bajo las aguas de la represa, lo que sucede en el aprovechamiento hidroeléctrico, objeto de análisis en este trabajo y conocido como Salto de As Conchas (fig. 1). Pantano que, con su construcción, en el río sagrado y temido por los romanos², provocó la desaparición, bajo las aguas de su represa, de parte del legado romano de la región, un tramo de la antigua calzada, más conocida como Vía Nova, con las infraestructuras que de ella nos habían llegado; restos, como los conservados del campamento de Aquis Querquernis (fig. 2), que cuando bajan las aguas del embalse, afloran y recuerdan, en las alejadas tierras del noroeste peninsular, la grandeza de la civilización romana

¹ Pardo Buendía 1999, pp. 1-8.

² Nardiz Ortiz 1992, p. 83.

y de sus materializaciones. Recuerdo que hoy aparece, sumergido en las aguas del pantano, aunque no por ello olvidado.

2. *El escenario gallego*

El Salto de As Conchas, nombre que procede del desfiladero en el que se ubica, es una represa levantada en el río Limia, curso fluvial que discurre por la provincia de Ourense durante poco más de cuarenta kilómetros. Una vez salido del territorio gallego, el río continúa su recorrido, atravesando el norte de Portugal hasta desembocar en el Océano Atlántico, a través de la población lusa de Viana do Castelo. Es, por esta condición transfronteriza, un cauce que se regula, al igual que todos los demás ríos españoles que comparten estas características (Miño, Duero, Tajo y Guadiana), por tratados y convenios internacionales; acuerdos que han permitido el aprovechamiento de sus aguas para el desarrollo de ambos países.

El río Limia integrante, desde el punto de vista administrativo, de la Confederación hidrográfica Miño-Sil, presenta, en la actualidad, tres represas en su recorrido; dos en el cauce principal, la primera, la de As Conchas, que se abre en tierras exclusivamente ourensanas, y la segunda, la de Lindoso, embalse que, aunque se dispone mayoritariamente en territorio ourensano, su pantalla se levanta ya en las vecinas tierras lusas. A estas dos represas habría que añadir una tercera, la del Salas, sita en uno de sus principales aportes, en una zona en la que el terreno, por las características geográficas, impone fuertes condicionantes a los asentamientos humanos.

Por lo que respecta al embalse de As Conchas, objeto de estudio en este trabajo, este aprovechamiento se encuentra en un tramo del río que se caracteriza por la escasa presencia de afluentes, por lo que se nutre solamente con las aguas del cauce principal. Represa que es importante, no tanto por su tamaño o la forma de su pantalla (fig. 3), sino por la novedad que encierra, ya que es el primer embalse de regulación que Fenosa construirá Galicia y bajo sus aguas, conserva y atesora, alguno de los significativos restos del legado romano presente en la zona: una sección del trazado de la Vía Nova.

Esta Via Publicae, comenzada bajo el emperador Vespaciano y terminada en los años 80 del siglo I d. C., se mantuvo en funcionamiento hasta aproximadamente el S. IV d.C., momento a partir del cual la vía se abandona y cae en desuso³; con su trazado se permitía, al atravesar la provincia de Ourense⁴, la comunicación directa entre la ciudad de Bracara (Braga) y de Asturica Au-

³ Caamaño Gesto 2009, p. 245.

⁴ Ivi, p. 9.

gusta (Astorga), lo que la convertía en la más rápida de las vías romanas que cruzaban el suelo galaico y en idónea para el desarrollo de la función comercial⁵ que había determinado su génesis.

Una de las secciones de su trazado, fue el espacio seleccionado por la compañía eléctrica para la construcción de este embalse, anegando con ello parte del pasado romano de este territorio. Buena prueba de esta relevancia es que dos de los bienes, integrantes de esta calzada, cuentan con el máximo reconocimiento del Estado en materia de patrimonio cultural. Uno de ellos, Ponte Pedriña, en el que se centrará este trabajo al haber desaparecido bajo las aguas de la represa, fue declarado monumento histórico-artístico con anterioridad a la construcción de la represa, y otro, el campamento y la “mansio” romana de Aquis Querquernis, (Porto Quintela, Bande) inundado periódicamente por las aguas del embalse, también se encuentra protegido, desde 2018, como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de zona arqueológica⁶.

Pero hacer referencia a infraestructuras hidroeléctricas supone hacerlo a la energía eléctrica, y si en Galicia se habla de electricidad, hay un nombre que rápidamente sobreviene y que no es otro que el de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A., más conocida como Fenosa, empresa fundada en la ciudad de Vigo (Pontevedra) el 23 de agosto de 1943⁷; fundación en la que intervienen tres empresas, una industria emergente y dos entidades bancarias⁸, siendo estas últimas, con sede en las ciudades de A Coruña y Santiago de Compostela, en especial el grupo presidido por Barrié de la Maza, los verdaderos impulsores de esta industria.

Fenosa, junto con Pedro Barrié de la Maza, en calidad de Presidente, será la empresa que monopolice durante más de cuatro décadas la producción y distribución de electricidad en Galicia, lo que la convierte en una de las empresas que proporcionan «circunstancias positivas al desarrollo de nuestra región»⁹ y es esta compañía empresarial la responsable de la construcción del salto de As Conchas y esta infraestructura hidroeléctrica la causa directa de la constitución de la nueva sociedad, inaugurando con ello una nueva etapa en la producción de electricidad en Galicia.

Con la fundación de Fenosa se pondrá fin a la anterior etapa, marcada por la presencia en Galicia de pequeñas empresas que generaban electricidad a nivel provincial y de las que la que más destacaba era la Sociedad General Gallega de Electricidad (SGGE), en la que también participaba el propio Barrié, quien desempeñará el cargo de presidente entre 1931 y 1955, año en que esta sociedad fue absorbida por Fenosa¹⁰.

⁵ Nardiz Ortiz 1992, p. 88

⁶ D.Lgs. 6 septiembre 2018, pp. 43674-43684.

⁷ Burés Mingues 2006, pp.400-401.

⁸ Carmona Badía 2016, p. 183.

⁹ Torres Luna *et al.* 1988, p. 85.

¹⁰ Burés Mingues 2006, pp. 399-400.

Los orígenes de esta nueva empresa se explican por circunstancias concretas, unas de carácter histórico, como es el final de la Guerra Civil y la instauración del régimen del General Franco; otras de carácter industrial, como es el comienzo de la explotación intensiva de los ríos para la producción de electricidad y el acuerdo firmado entre las empresas gallegas y asturianas para no aumentar los medios de producción en Galicia¹¹, y el tercer factor determinante para la importancia que alcanzó en el panorama nacional¹², es su fundador Pedro Barrié de la Maza.

Por lo que respecta al primero de los puntos, el que guarda relación con los condicionantes históricos, hay que reseñar, en primer lugar, las consecuencias de la Guerra Civil. Tras finalizar la contienda se implanta en España la dictadura del General Franco. Este gobierno, debido al aislamiento internacional al que fue sometido el país, establece un sistema de autarquía, que vendrá determinado por un fuerte proteccionismo estatal en materia económica¹³, que organiza la creación de organismos interventores, encargados de controlar todas las fases de la cadena productiva¹⁴.

Es en este ambiente de control, incentivado por la fuerte hambruna generada por la crisis de la postguerra, en el que el gobierno impulsa el llamado Plan Nacional de Obras Públicas, programa con el que se pretendía la reparación de las infraestructuras dañadas en la guerra y la construcción de otras nuevas para, con ellas, regenerar el nivel de vida de la población y potenciar el progreso industrial¹⁵, muy lastrado por la penuria energética, ejemplarizada en los frecuentes cortes del suministro eléctrico, especialmente intensos entre 1945 y 1949, atribuidos por el gobierno a las «fortísimas sequías que asolaron el país»¹⁶.

El Plan adquirió tal éxito, especialmente en lo referido a la construcción de obras hidroeléctricas, que su creación se convirtió en el programa estrella en materia económica del Régimen de Franco y uno de los más utilizados en la propaganda oficial, hasta tal punto que es la reiterada presencia del Jefe del Estado en los actos de inauguración de estas infraestructuras, algo constante en los medios de propaganda oficial especialmente en el NO-DO, lo que lleva a que Franco reciba el «apodo popular de Paco, el Rana»¹⁷.

Por lo que respecta al segundo de los puntos que explican la construcción de esta infraestructura, el relacionado con el progreso industrial; hay que indicar que es en la década de los cuarenta cuando en Galicia se produce la

¹¹ Gómez Mendoza *et al.* 2007, p. 81.

¹² Burés Mingues 2006, p. 402.

¹³ García Delgado 2000, p. 179.

¹⁴ Gómez Mendoza *et al.* 2007, p. 115.

¹⁵ Medel 2006, p. 23.

¹⁶ Gómez Mendoza *et al.* 2007, p.114.

¹⁷ Camprubi 2017, p. 111.

“explosión hidroeléctrica”. Fenómeno que se vincula a dos factores: por un lado, a la reducción y concentración de empresas explotadoras de los cursos fluviales, ahora reducidas a tres (Saltos del Sil, Hidroeléctrica Moncabril y la propia Fenosa)¹⁸ y, por otro, a su *modus operandi*, ya que estas impulsan el aprovechamiento intensivo de los ríos con el fin de incrementar la producción energética al tiempo que comenzaban la creación de embalses de regulación de grandes proporciones. Con ello se trata de intensificar la producción de los saltos y hacer frente al verdadero problema de los ríos que «radicaba en la altísima irregularidad de la esorrentía, tanto de la estacional como de la interanual, que requería coeficientes de garantía de la potencia instalada muy elevados para aprovechar la totalidad de las aguas»¹⁹.

Son estos dos factores, la reducción del número de empresas explotadoras y el cambio en la forma de construir los aprovechamientos hidroeléctricos, lo que motiva, en buena medida, que éstas fijen sus objetivos en cursos fluviales que hasta el momento no habían sido objeto de atención, especialmente en las cuencas del Miño-Sil, lo que supuso la materialización de una «empresa ciclópea, arriesgada y de gran exigencia técnica y financiera»²⁰.

La tercera de las características que pueden explicar la importancia de esta infraestructura es la figura de Pedro Barrié de la Maza, quien se convertirá en el hombre fuerte de Fenosa, grupo que presidirá desde su fundación en 1943 hasta su fallecimiento en 1971, y con ello en la principal figura de la historia del sector eléctrico en Galicia²¹. El éxito de esta creación empresarial será tal, que éste será el nombre que figurará en su título nobiliario, reconocimiento concedido el 1 de octubre de 1955²². Importancia que explica que, en Galicia, hasta hace muy poco, la electricidad estaba vinculada con Fenosa, industria sin la que no se entendería lo sucedido en materia energética en nuestros ríos.

3. *El salto de As Conchas. La creación de un aprovechamiento hidroeléctrico*

Es el Limia, el cauce elegido por Fenosa para la creación de su primer gran represamiento, el embalse de As Conchas, y será también en río, en concreto en su afluente principal, en el que esta empresa edifique el embalse de Salas, uno de los últimos acometidos en Galicia²³, que fue proyectado en 1972, por

¹⁸ Gómez Mendoza *et al.* 2007, pp. 119-120.

¹⁹ Núñez 2003, p. 122.

²⁰ Nadal, Carmona 2005-2006, p. 96.

²¹ Carmona Badía 2016, pp. 167-168.

²² Burés Mingués 2006, p. 402.

²³ Torres Luna *et al.* 1988, 145.

uno de los ingenieros más prolíferos de la compañía: Luciano Yordi de Carriarte²⁴, infraestructura que implicó modificaciones en el aquí objeto de estudio, al aumentar su potencia generadora²⁵.

Con el Salto de As Conchas se inicia la trayectoria constructiva de los saltos de Fenosa, hasta tal punto que las obras, iniciadas unos meses antes de que la empresa esté constituida oficialmente²⁶, se simultanearán con las que emprenderá, unos años más tarde, en el río Miño, para la creación del Salto de Os Peares, obra del mismo ingeniero, lo que proporciona importantes coincidencias a ambas infraestructuras.

Esta frenética actividad fue posible ya que la compañía contaba con una amplia cartera de concesiones de agua, muchas de ellas eran antiguas autorizaciones que la empresa había adquirido o habían quedado bajo su control. Este será el caso del Salto de As Conchas, una licencia concedida a finales de la segunda década del siglo XX que termina bajo el control de Pedro Barrié de la Maza. La concesión autorizada en 1919 por el Consejo de Obras Públicas, y que había sido solicitada por el ayudante de obras públicas Jesús Palacios, permite, «embalsar 29.400.000 metros cúbicos de agua en el río Limia, construyendo al efecto una presa en el sitio llamado de Puente Pedriña, entre los ayuntamientos de Muiños y Lobera (provincia de Orense); y para derivar 12.000 litros por segundo como máximo para el desarrollo de energía eléctrica»²⁷.

Para ello es necesario la creación de un embalse de regulación, el primero de estas características que se construye en Galicia²⁸, que favorecerá la regularidad en el volumen de agua del río²⁹, para lo que la empresa que obtiene la licencia, Concesionara Hidráulica Gallega³⁰, presenta un proyecto del ingeniero Enrique Picó y del Ayudante de Obras Públicas, Jesús Palacios³¹. Aunque se desconocen los motivos por los que el proyecto no se ejecuta, se sabe que una década más tarde, la concesión será adquirida por Ricardo Rodríguez Pastor, quien ordena al mismo ingeniero reformar el proyecto.

En 1930, tras modificarse el proyecto, Rodríguez Pastor solicita nuevamente autorización para la construcción de este aprovechamiento en el «río Limia, en los términos de Bande, Lovera, Lobios y Muiños, con destino a la producción de energía eléctrica»³²; solicitud que es autorizada en 1934, y en la que se sigue manteniendo la construcción del embalse de regulación, cerrado con

²⁴ Nardiz Ortiz 2010, pp. 7-13.

²⁵ Yordi de Carriarte 1972.

²⁶ Carmona Badía 2016, p. 186.

²⁷ D.Lgs. 14 junio 1919, p. 915.

²⁸ Carmona Badía 2016, p. 183.

²⁹ D.Lgs. 14 junio 1919, p. 915.

³⁰ Carmona Badía 2016, p. 183.

³¹ D.Lgs. 14 junio 1919, p. 915.

³² D.Lgs. 29 mayo 1934, p. 1381.

una pantalla de 204 mts de altura³³. Proyecto que, debido al fallecimiento de Rodríguez Pastor en 1939, tampoco se materializa; tras su muerte la concesión recae en sus herederos, quienes a su vez la venden al Banco Pastor, y por ello queda bajo el control de Pedro Barrié de la Maza, quien retoma el proyecto que su tío no había podido concluir, e impulsa, con el respaldo de su socio tradicional en banca³⁴, la definitiva construcción del Salto de As Conchas.

Una vez superados los trámites administrativos, Barrié de la Maza emprende las cuestiones más técnicas. La primera será, teniendo en cuenta el emplazamiento escogido, un lugar en el que el Limia se encaja³⁵, seleccionar al ingeniero que se encargará del proyecto. El escogido fue Enrique Becerril, profesor de Hidráulica en la Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid, quien acepta el encargo en 1944, para lo que realiza numerosos viajes a la zona³⁶, para evaluar el seguimiento de la estructura que antes de había probado en el Laboratorio de Hidráulica de la Escuela³⁷.

Será también en ese mismo año, 1944, cuando el Gobierno declara las obras de “urgencia”, con lo que se agilizan los trámites³⁸ para su construcción, ralentizada por la situación económica que atraviesa el país que, en muchas ocasiones, impide conseguir los materiales necesarios para la construcción³⁹. Retrasos que permiten a Enrique Becerril, junto con Ricardo Gómez Llano, realizar modificaciones de mejora en el salto, ampliando las dimensiones de la represa y en consecuencia su capacidad productiva. Cambios que se aprueban en 1948⁴⁰, año en el que también se pone en marcha, con carácter experimental⁴¹, un primer grupo en la central.

Un año más tarde de esta puesta en marcha, en 1949, se produce la inauguración oficial de la infraestructura hidroeléctrica. Acto que se celebra el 16 de septiembre y que está presidido por el Jefe del Estado (fig. 4), quien en su discurso alaba la capacidad de un Salto que «produciría tanta energía como el total de España de 1936»⁴², inauguración que, como era habitual en la época, fue difundida por el NO-DO⁴³. Este embalse es, desde el punto de vista formal, de tamaño medio, de aproximadamente catorce kilómetros de extensión que inunda exclusivamente tierras orensanas, en los ayuntamientos de Muiños, Lobeira y Bande; éste se conforma con una presa de gravedad con panta-

³³ *Ibidem*.

³⁴ Carmona Badía 2016, p. 186.

³⁵ Torres Luna *et al.* 1988, p. 152.

³⁶ Becerril 2018, p. 40.

³⁷ Carmona Badía 2016, p. 186.

³⁸ D.Lgs. 20 noviembre 1944, p. 367.

³⁹ Carmona Badía 2016, p. 190.

⁴⁰ D.Lgs. 6 junio 1948, pp. 2335-2336.

⁴¹ Carmona Badía 2016, p. 191.

⁴² S.E. *el Generalísimo* 1949, p. 1

⁴³ NO-DO 1949.

lla curva, de unos 300 metros de coronación, y posee una potencia instalada de 48.8 MW, que se destina a la producción de electricidad, con una energía producida de aproximadamente, 187 GWh (fig. 5).

4. *La difícil convivencia entre el Salto y el legado romano*

El embalse de As Conchas, que se pone en funcionamiento en 1949, va a suponer un cambio considerable en el territorio que ocupa; ya que, aunque no cuenta con un gran tamaño ni con una importante profundidad, inunda la superficie por la que discurría una sección del trazado de la llamada Vía Nova (fig. 6), con las infraestructuras que le eran propias, restos de la civilización romana, que fueron cubiertos por las aguas del embalse, y que solo parcialmente, aunque no en su totalidad, en períodos de bajada del nivel de agua de la represa, se pueden contemplar, situación que se produce en el caso del campamento de Aquis Querquernis pero no en el de Puente Pedriña, que debido a su proximidad a la pantalla de la presa, jamás ha dejado de estar sumergido.

Esta calzada que recibe el nombre de Nova, al ser la última de los grandes ejes viarios que los romanos establecieron en Galicia, tenía su origen en la ciudad portuguesa de Braga, entraba en Galicia por Portela de Home, y «descendía después por la ladera derecha del río Caldo, hasta alcanzar la depresión de A Limia, cruzando el río del mismo nombre»⁴⁴ utilizando para ello el llamado Ponte Pedriña que, en la actualidad, a pesar de encontrarse anegado por las aguas de este embalse, tal y como recuerda el monolito ubicado a pie de presa (fig. 7), cuenta desde 1944 con la máxima protección que establece la legislación española en materia de patrimonio⁴⁵, condición monumental que actualmente se mantiene para el mencionado puente, a pesar de encontrarse bajo las aguas de la primera de las represas que Fenosa construía.

Es por estas circunstancias, por el establecimiento de la tutela del Estado para garantizar la conservación de este bien cultural, por lo que lo sucedido con este puente ourensano se convierte en un claro ejemplo de como la construcción de esta infraestructura hidroeléctrica supuso su pérdida. Será este hecho, la desaparición del puente bajo las aguas del embalse, lo que pone de manifiesto, al igual que en otros muchos lugares de nuestra geografía, la difícil convivencia entre la conservación de los bienes patrimoniales y el progreso en materia hidroeléctrica, ya que aunque hubo intentos de que la obra fuera trasladada a otro lugar más adecuado, con lo que se trataba de garantizar su supervivencia, todos ellos resultaron infructuosos, tal y como prueba el hecho

⁴⁴ Alvarado *et al.* 1999, p. 35.

⁴⁵ D.Lgs. 31 mayo 1944, p. 4739.

de que el bien de interés cultural se encuentre plenamente afectado por el agua del embalse.

Este puente, de origen romano, era uno de los que, junto con los de Baños de Molgas, Navea y da Cigarrosa, se disponían en la Vía Nova; a éstos cuatro, de fábrica romana, habría que añadir el llamado Puente Bibei, que tenía una parte importante de su construcción vinculada con este período⁴⁶. Desde el punto de vista formal, se trata de un puente de sillería, conformado por «dos bóvedas, una de mayor luz, apoyado en la roca, salvando el cauce principal del río y otra de desagüe en la margen derecha de menor luz»⁴⁷, por lo que no constituiría una estructura compleja, sino más bien modesta, ya que estaba destinado a «salvar un río de montaña que no consiente sino un corto desarrollo de la obra de fábrica»⁴⁸ (fig. 8).

Modestia que se remarca también en la descripción que de esta infraestructura viaria figura en su declaración como Monumento histórico-artístico, en la que se define como una estructura

formada por dos arcos distintos; el mayor, que constituye el verdadero puente de menos de media circunferencia, apoyados sobre estribos ligeramente ataluzados, y el menor, más cerrado ya sobre la abrupta orilla. No se trata de un puente monumental, pero el arco principal es valiente y ofrece, en contraste con el menor, un aspecto grato y pintoresco⁴⁹.

Carácter modesto que, sin duda, se explica mejor si se tiene presente el mal estado de conservación en que se encontraba a principios del siglo XIX; tal y como se constata en el informe que se redacta a petición del señor intendente general del Reino, don Agustín de Betancour, inspector general de caminos y canales, sobre el estado en el que se encuentran los puentes de las provincias españolas. Por lo que respecta a la provincia de Ourense para la elaboración de este informe se remite la solicitud de información desde «la justicia y regimiento de M.N y M.L Ciudad de Ourense, a todos los Justicias de los pueblos»⁵⁰.

A este requerimiento, contestan en el mes de junio de 1804 los responsables de las dos jurisdicciones comunicadas por esta infraestructura viaria: Calvos de Randín y de San Martiño de Grou. Ambos coinciden, en el escrito de respuesta, en el mal estado en el que se encuentra, realizando las autoridades de San Martiño de Grou la descripción más completa de los dos. Así indican:

tiene de hancho el río donde se halla situado el puente setenta y ocho quartas, paraxe en el sitio llamado de las casas. Se halla con dos arcos, el mayor tiene setenta y una quartas de hancho y de alto catorce. Este puente se halla sin petril bastante arruinado pues el arco

⁴⁶ Nardiz Ortiz 1992, p. 114.

⁴⁷ Nardiz Ortiz 1991, p. 53.

⁴⁸ Informe 1944, s/p.

⁴⁹ D.Lgs. 20 noviembre 1944, p. 4739.

⁵⁰ Fernández Rey 1992-1993.

mayor se halla habierto por el medio y una cepa de este dicho arco se halla abierta por dos partes, de manera que se halla bien deteriorado amenazando ruina⁵¹.

A pesar de este mal estado, y aunque no existe constancia documental al respecto de su posible reparación o reparaciones, el hecho de que, en 1944, se plantease su declaración como Monumento Histórico-Artístico implica que se debió de reparar y seguir estando en uso como infraestructura viaria hasta mediados de los años cuarenta del siglo XX.

Con los primeros pasos del proyecto de construcción del embalse de As Conchas en la zona, cuando ya se habían iniciado los trámites para su efectiva construcción, unos meses antes de que las obras hidroeléctricas se declarasen de urgencia y, por lo tanto, se acelerasen los trámites por el Estado al tiempo que el proceso de construcción por parte de la empresa energética, se inició el proceso de protección patrimonial del puente.

Este procedimiento, emprendido por la Comisaría general del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, tenía la finalidad de evitar su pérdida bajo las aguas de la represa, «que se construía unos metros río abajo del puente romano, que queda por lo tanto dentro del área del futuro embalse»⁵² y, en consecuencia, desaparecería por completo en aras del progreso económico del país, reconocimiento patrimonial que, sin embargo, no alcanzó su objetivo.

Los primeros pasos dieron pronto su fruto y Ponte Pedriña fue declarado, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional, Monumento Histórico-Artístico en el mes de junio de 1944, trámite para el que se contó con los informes favorables de la Real Academia de la Historia y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, instituciones encargadas de su elaboración⁵³, documentos que hoy conservamos, y en los que se conservan alzados de la estructura (fig. 9).

En estos informes se aprecian importantes coincidencias y se refleja de una forma clara que la propuesta de protección de este bien cultural surge por la necesidad de evitar que, tal y como alude el Comisario de la segunda Zona, Manuel Chamoso Lamas en su informe: «las aguas de la presa en construcción no sean para él, verdaderas aguas del río del Olvido»⁵⁴. Para evitar que esta situación se produzca se proponen diversas medidas que garanticen la conservación de la obra, al tiempo que se establecen comparaciones con otras situaciones similares, en las que patrimonio y progreso económico vivieron situaciones de tensión que se decantaron, por norma general, a favor del tan buscado progreso económico.

⁵¹ Ivi, p. 133.

⁵² *Informe 1944*, s/p.

⁵³ D.Lgs. 20 noviembre 1944, p. 4739.

⁵⁴ *Informe 1944*, s/p.

Por lo que respecta al primero de los aspectos, ambos informes aluden a la necesidad de garantizar la conservación del puente y que éste no fuese anegado por las aguas de la represa. Para satisfacer este objetivo, junto con su declaración como monumento histórico-artístico, trámite que supone su incorporación al Tesoro Artístico Nacional y el establecimiento de su tutela por el Estado, se establece la necesidad de adoptar medidas que garanticen su permanencia sin perjudicar el progreso energético, planteándose su posible traslado del lugar en que se encuentra a otro a salvo de las aguas.

Este desplazamiento del bien cultural ha de realizarse «sillar por sillar y reconstruyéndolo en lugar cómodo y adecuado aguas arriba o abajo de la presa»⁵⁵, técnica que, aunque no era la habitual en la época en España, si contaba con precedentes que posibilitaban la decantación de las autoridades por este procedimiento que, aunque drástico y perjudicial para los bienes culturales, seguía aún estando vigente décadas después en España.

Esta actuación, según lo recogido en el Informe, debería de ser materializada por la empresa, ya que para ella

poco puede suponer para una entidad industrial que cuenta con eficaces elementos mecánicos y que cifra sus gastos en decenas de millones y que con pequeño esfuerzo y parco sacrificio podría conservarnos un venerable monumento casi dos veces milenario y que forma parte además de un conjunto arqueológico de alto interés para el conocimiento de la romanización en la antigua Galicia⁵⁶.

Este proceso de movilidad, que puede ser definida como sobrevenida, fue aplicado en nuestro país en un número reducido de casos y, por norma general, se llevaba a cabo, tal y como se desprende de la afirmación de López Collado, cuando el patrimonio resultaba afectado a consecuencia de la creación de este tipo de infraestructuras hidroeléctricas, ya que el impacto de estas medidas era considerable para los bienes culturales directamente afectados por ellas. Así López Collado apunta:

El aumento necesario en la producción de energía eléctrica o la necesidad de suministros de aguas a las ciudades o a las zonas destinadas al cultivo dan lugar a la construcción de embalses que inundan lugares en los que pueden encontrarse pueblos con edificaciones de interés histórico o artístico, y hasta monumental que no deben perderse. Este puede ser uno de los motivos que obliguen a hacer los traslados, quizá el único⁵⁷.

Para razonar la conveniencia de esta movilidad a la que se quería someter el puente, se establecía en el informe realizado Chamoso Lamas la comparación

⁵⁵ López Otero 1944, p. 8.

⁵⁶ Informe 1944, s/p.

⁵⁷ López Collado 1976, p. 14.

«con los templos de la isla de Philal, en conflicto con las presas de Assuan»⁵⁸, conflicto ampliamente difundido en España, gracias a la publicación de la traducción a la lengua española de la obra escrita en 1909, por Pierre Loti, bajo el título *La muerte de Philae*⁵⁹, con la que el escritor francés lanzaba un grito de alarma sobre la pérdida de un tesoro cultural de especial relevancia al tiempo que aludía a la importancia y necesidad de la construcción de la presa para el beneficio económico de los habitantes del Nilo⁶⁰; presa que presentaba enormes beneficios para el país, determinados básicamente en un aumento de la productividad agraria de sus tierras, tal y como se refleja en su texto el escritor francés:

Es cosa sabida que, merced a la inundación de Philae, el producto anual de las tierras linderas con el templo ha tenido un aumento de setenta y cinco millones de libras esterlinas. Animados por este feliz resultado los ingleses darán seis metros más de altura a las presas del Nilo. Por supuesto el santuario de Isis quedará completamente sumergido, la mayor parte de los antiguos templos de Nubia hundirá también y las fiebres palúdicas infectarán el país. ¡En cambio los algodones serán más productivos! ⁶¹.

A pesar de esta comparación que Chamoso Lamas establece en el Informe entre la situación de los templos egipcios situados en Nubia con el puente ourensano, que el mismo reconoce como desproporcionada al indicar que, el caso del puente Ourense, «se presentaba en un tono menor»⁶² y, consecuentemente, de mucha más fácil solución.

Para ello, tras esta primera comparación, se aludía a lo ya materializado en nuestro país con otros monumentos que fueron salvados de las aguas, en circunstancias similares⁶³; medidas de conservación que corrieron a cargo de las empresas concesionarias de estas infraestructuras hidroeléctricas, por lo que se consideraba que, para el caso de Puente Pedriña, se debía de seguir el mismo procedimiento, indicando al respecto que «esta actuación poco puede suponer para una entidad industrial que cuenta con eficaces elementos mecánicos y que cifra sus gastos en decenas de millones»⁶⁴.

Con este planteamiento se pretendía que las obras de movilidad a las que se debía de someter el bien, para garantizar su conservación, fueran sufragadas por la empresa concesionaria del Salto, en este caso Fenosa. Medida que, sin duda, tendría su precedente, a nivel nacional, en el acuerdo establecido por el Estado para la construcción del embalse de Ricobayo (Zamora), infraestruc-

⁵⁸ Informe 1944, s/p.

⁵⁹ Loti 1930, pp. 260-271.

⁶⁰ Stierlin 1974, p. 14.

⁶¹ Loti 1930, p. 371.

⁶² Informe 1944, s/p.

⁶³ López Otero 1944, p. 8.

⁶⁴ Informe 1944, s/p.

tura hidroeléctrica materializada por Saltos del Duero e indispensable para el aprovechamiento intensivo del río Esla, ya que era la clave para el resto de los embalses que se acometerían en esta área, ejemplarizado en las palabras del máximo responsable de su construcción, cuando afirmaba: «Nosotros no construimos una presa, sino para hacer la siguiente»⁶⁵.

Con la construcción de este embalse en el río Esla, realizado entre 1929 y 1933⁶⁶, se produce el primer gran conflicto en España entre la necesidad de realizar infraestructuras para el progreso económico y la modernización del país y la conservación de bienes culturales, conflicto que, en este caso, se salva a favor del templo hispanovisigodo de San Pedro de la Nave. Con la creación del salto de Ricobayo, al igual que en el caso del que Fenosa construirá años más tarde en el interior de la provincia de Ourense, se producía la anegación de un amplio territorio, lo que suponía la afectación de numerosos bienes culturales de los que el más destacado fue el de San Pedro de la Nave, que había sido declarado Monumento Nacional desde 1912. Debido a la importancia del monumento, datado en el siglo VII d. C., se planteó una novedosa solución que ya aparecía recogida en el acuerdo internacional, firmado entre España y Portugal, para realizar los respectivos aprovechamientos del río Duero en la zona fronteriza; el acuerdo adoptado era novedoso en cuanto al procedimiento, ya que se trataba de efectuar el desmontaje del templo, su traslado y posterior remonte, en un espacio a salvo de las aguas, medida de protección con la que se trataba de garantizar la conservación del patrimonio cultural afectado⁶⁷.

Tal y como se establecía en el artículo 15 de este acuerdo, partiendo de las indicaciones del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la empresa concesionaria de aprovechar el curso fluvial, en concreto la encargada de ejecutar el Salto de Ricobayo, sería también la responsable de realizar y costear económicamente el mencionado traslado, al tiempo que de adquirir los terrenos sobre los que se iba a remontar⁶⁸, indicando además las autoridades que:

No deberá el concesionario inundar con el embalse el templo visigodo de San Pedro de la Nave, ni los puentes sobre el río Esla o Tormes, carreteras y caminos vecinales que caigan dentro del embalse hasta que se haya verificado la recepción de las obras que se han de construir para sustituirlos⁶⁹.

Las actuaciones llevadas a cabo en San Pedro de la Nave dieron comienzo en 1930 y se prolongaron hasta 1932 y de ellas fue responsable el arquitecto Alejandro Ferrant, quien realizó el proyecto de desmontaje, traslado y remonte del templo, desde su ubicación original a un lugar próximo que no iba a ser

⁶⁵ Díaz Morán 2009, 16.

⁶⁶ *Ivi*, 10.

⁶⁷ D.Lgs. 23 agosto 1926, p. 1156.

⁶⁸ *Ibidem*

⁶⁹ *Ibidem*.

objeto de inundación, para evitar que quedase sumergido bajo las aguas del embalse de Ricobayo⁷⁰. Esta actuación llevada a cabo en tierras zamoranas se convertía en el modelo propuesto por Chamoso Lamas para el puente ourensano de Ponte Pedriña, y será el que inspiró a otras muchas intervenciones que, de estas características, se emprendieron en nuestro país en los años posteriores⁷¹. De igual manera que será también esta movilidad la que finalmente se aplique en la campaña internacional auspiciada por la UNESCO, para el salvamento de los templos egipcios, que en los años sesenta con motivo de la modernización de la presa de Asuán, iban a verse, al igual que nuestro pequeño puente, bajo las aguas del embalse.

No obstante, a pesar de los intentos por salvarlo, ante la falta de colaboración de la empresa eléctrica, este monumento histórico-artístico fue afectado por la inundación del espacio en el que se encontraba, y por la no realización, tal y como figuraba en los informes, de su necesario traslado. Traslado y remonte del que debería de responsabilizarse la empresa concesionaria, a la que se le pedía un esfuerzo para la conservación de un «monumento casi dos veces milenario y que forma parte de un conjunto arqueológico de alto interés para el conocimiento de la romanización de la antigua Galaecia»⁷².

A pesar de esta recomendación, el Puente que permitía el paso a los romanos del río Lethes, no fue trasladado, lo que no impidió que se adoptasen otra serie de medidas para garantizar su conservación, amparándose en su condición monumental. Así dos años antes de inaugurarse oficialmente el embalse, en 1947, el arquitecto de la I Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Francisco Pons Sorolla, emite un informe, en el que ordena a la empresa eléctrica adoptar, con carácter urgente, las medidas de «consolidación del puente en el lugar que ocupa para que no se desmoronen sus fábricas al quedar bajo las aguas del embalse»⁷³.

Para llevar a cabo esta consolidación de la obra del antiguo puente, los arquitectos del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, Luis Menéndez Pidal y Francisco Pons Sorolla, redactaron un proyecto, que fue ejecutado en dos fases; en la primera se planteaba la realización de un rejuntado de los frentes, que no alterase la imagen del puente que había sido consolidada con el paso del tiempo, para en la segunda, inyectar por la parte superior de la estructura, cemento a presión⁷⁴. Intervenciones que fueron asumidas por la propia empresa eléctrica, cuyos trabajadores realizaron las tareas de consolidación con cierta rapidez, ya que hubo que aprovechar el momento en que el caudal del río se había reducido y el embalse aun no se había llenado en su totalidad.

⁷⁰ Esteban Chapapria, García Cuetos 2007.

⁷¹ Fernández Rodríguez 2020.

⁷² *Informe* 1944, s/p.

⁷³ Castro Fernández 2000, p. 1125.

⁷⁴ Ivi, p. 1127.

Junto con este proceso de consolidación, otra de las medidas que se adoptó por parte de los Servicios de Patrimonio fue la de documentar el bien de una forma completa, ello es realizar del bien, condenado a desaparecer bajo las aguas del embalse, un completo estudio gráfico y planimétrico, que hoy se conserva en el Expediente de protección del mencionado puente, labor documental que también guarda relación con la actividad de Pons Sorolla⁷⁵, arquitecto encargado de supervisar las obras que Fenosa materializaba para evitar la pérdida del bien, aunque éste quedase bajo las aguas del embalse.

A pesar de que la medida adoptada fue la consolidación de la estructura para evitar que las aguas de la represa la desmoronasen, la primera recomendación propuesta y, por la que apostaban las autoridades fue la de realizar un “extrañamiento” del bien cultural, para con el ponerlo a salvo, al igual que se hizo con otros monumentos en España, de las aguas de la represa.

Esfuerzo que nunca se produjo, y que hoy hace que este puente romano se encuentre bajo las aguas de este embalse ourensano que tiene el privilegio de ser el primero de los grandes embalses construidos por Fenosa en Galicia. El hecho de que se halle sumergido no impide que esta infraestructura viaria, de la que conservamos escasas fotografías, siga manteniendo un valor identitario y una monumentalidad que evoca la grandeza del legado romano y que, ni las aguas del río del Olvido, tras más de setenta años anegado, han conseguido olvidar.

5. Conclusiones

La premisa de la que se partía en este estudio de demostrar la difícil convivencia que se establece entre los bienes integrantes del patrimonio cultural y el progreso hidroeléctrico manifestado en España en la construcción de grandes embalses de regulación, se cumple plenamente en el caso de este pequeño, pero importante puente, tal y como reconoce su declaración como Monumento Histórico-Artístico, de la provincia de Ourense, que fue devorado por la necesidad de un progreso económico.

A pesar de que el puente cumplía con todos los requisitos necesarios, como era el de integrar el Tesoro Artístico Nacional y, en consecuencia, estar a cargo de la tutela del Estado, éste no consiguió, a pesar de los reiterados intentos por materializarlo, que se llevara a cabo la única medida que podría salvarlo, su traslado y remonte en un lugar próximo y similar al de su emplazamiento original; movimiento que, aunque a veces resultaba perjudicial para los bienes inmuebles, era la única manera de conservarlo, tal y como se evidencia en los informes técnicos referentes a su protección como bien cultural.

⁷⁵ *Ibidem.*

Sea como fuere, esta solución propuesta no se lleva a cabo en el caso del puente ourensano, a pesar de que ésta, aunque agresiva, se utilizaba en España para el salvamento de sus monumentos por la construcción de aprovechamientos hidroeléctricos, desde la década de los treinta del siglo XX, como se prueba en la intervención que el arquitecto Alejandro Ferrant, llevará a cabo en el templo de San Pedro de la Nave (Zamora), intervención que actuará como modelo para las actuaciones de extrañamiento emprendidas en los monumentos de nuestro país.

En su lugar se adoptó, ante la inminente desaparición del bien, bajo las aguas del embalse, la elaboración de un estudio completo del monumento, en el que se realizaron tanto fotografías como diferentes planimetrías, al tiempo que se realizó un proyecto de consolidación de la estructura, redactados por los arquitectos Menéndez Pidal y Pons Sorolla, para evitar que éste fuese destruido por la acción de las aguas de la represa, embalse en el que se encuentra una parte de la grandeza que Roma desplegó por el mundo que civilizó, y en ella, en palabras de Chamoso Lamas: «el viejo puente romano, con sus sillares pequeños, con su modestia constructiva, con la sencillez de su traza, es como el índice que señala antiguos hechos de la prehistoria y de la historia. Es el más señero cerro testigo de viejos sucesos y viejos acontecimientos»⁷⁶.

Bibliografía y fuentes

- Alvarado Blanco S., Durán Fuentes M., Nardiz Ortiz C. (1990), *Pontes históricas de Galicia*, A Coruña: Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia-Xunta de Galicia.
- Becerril Bustamante A. (2018), *Fenosa: Las Conchas y los Peares*, «Revista de Obras Públicas», Monográfico: Enrique Becerril Antón Miralles, n. 3599, Junio, pp. 40-42.
- Burés Miguens M.T. (2006), *Pedro Barrié de la Maza, 1888-1971, un banqueiro ao servizo da industria*, en *Empresarios de Galicia*, editado por X. Carmona Badia, A Coruña: Centro de Investigación Económica e Financeira, Fundación Caixa Galicia pp. 386-411.
- Caamaño Gesto J.M. (2009), *La Vía Nova 18 Itinerario antonino en su tramo galaico*, Monografía n. 3, Vilalba: Museo de Prehistoria y Arqueología de Vilalba.
- Camprubi L. (2017), *Los ingenieros de Franco. Ciencia, catolicismo y guerra fría en el estado franquista*, Barcelona: Crítica contrastes.
- Carmona Badía X. (2016), *La Sociedad General Gallega de Electricidad y la formación del sistema eléctrico gallego (1900-1955)*, Colección de Historia del Gas, n. 9, Barcelona: Fundación Gas Natural-Fenosa.

⁷⁶ Informe 1944, s/p.

- Castro Fernández B. (2000), *Francisco Pons Sorolla, arquitecto restaurador. Sus intervenciones en Galicia (1945-1985)*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago.
- D.Lgs. 14 junio 1919, n. 165, “Concesión de agua”, «Gaceta de Madrid», pp. 915-916.
- D.Lgs. 23 agosto 1926, n. 236, “Reconocimiento del Gobierno de España de las concesiones solicitadas por la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos”, «Gaceta de Madrid», p. 1156.
- D.Lgs. 29 mayo 1934, n. 149, “Concesión de agua de Las Conchas”, «Gaceta de Madrid», pp. 1381-1383.
- D.Lgs. 31 mayo 1944, n. 169, “Declaración de Monumento Histórico-Artístico del puente romano denominado Puente Pedriña, en el término de Bande (Ourense)”, «Boletín Oficial del Estado», p. 4739.
- D.Lgs. 20 noviembre 1944, n. 11, “Declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para la producción de energía eléctrica, en el Salto denominado ‘Las Conchas’”, «Boletín Oficial del Estado», p. 367.
- D.Lgs. 6 junio 1948, n. 158, “Autorizando a “Fuerzas Eléctricas del Noroeste de España, S.A.”, para la mejora y ampliación del Salto de las Conchas”, «Boletín Oficial del Estado», pp. 2335-2336.
- D.Lgs. 6 septiembre 2018, n. 185, “Declaración como Bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el campamento romano y la mansio viaria de Aquis Querquennis, en el lugar de Porto Quintela, parroquia de San Xoan de Baños, término municipal de Bande (Ourense)”, «Diario Oficial de Galicia», pp. 43674-43684.
- Díaz Morán P. (2009), *La escuela del Duero*, en *Luces del Duero (1900-1970), Aprovechamientos hidroeléctricos en la cuenca del Duero*, Madrid: Fundación Iberdrola, pp. 9-18.
- Esteban Chapapría J., García Cuetos M.P. (2007), *Alejandro Ferrant y la conservación monumental de España (1929-1939): Castilla y León y la Primera zona monumental*, Salamanca: Junta de Castilla y León.
- Fernández Rey A.A. (1992-1993), *Los puentes de la provincia de Ourense a principios del S. XIX*, «Porta de Aira. Revista de Historia del arte ourensano», n. 5, pp. 123-152.
- Fernández Rodríguez B. (2020), *Las nuevas Atlantidas. La afectación de monumentos por la política hidráulica española en el siglo XX*, Santiago de Compostela: Andavira.
- García Delgado J.L. (2000), *Estancamiento industrial e intervencionismo económico durante el primer franquismo*, en *España bajo el franquismo*, editado por J. Fontana, Barcelona: Crítica, pp. 170-191.
- Gómez Mendoza A., Sudriá C., Pueyo J. (2007), *Electra y el Estado. La intervención pública de la industria eléctrica bajo el franquismo*, Madrid: Thomson Civitas.

- Informe para la propuesta de declaración del puente romano de Puente Pedriña como Monumento*, 1944. Archivo digital de Galicia. ES.GA. 15078, Caja G47625-35.
- López Collado G. (1973), *Ruinas en construcciones antiguas. Causas, consolidaciones y traslados*, Madrid: Ministerio de la Vivienda Servicio Central de publicaciones.
- López Otero M. (1944), *Informe sobre declaración de monumento histórico-artístico del Puente romano denominado "Puente Pedriña"*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», T. CXIV, enero-marzo, pp. 7-9.
- Loti P. (1930), *La muerte de Philae*, Madrid: Ediciones literarias.
- Machimbarrena V. (1930), *Salto del Duero*, «Revista de obras públicas», pp. 25-44.
- Medel O. (2006), *Pantanos contra la pertinaz sequía*, 1952, en *Queda inaugurado este pantano*, Madrid: Unidad Editorial, pp. 7-25.
- Nadal J., Carmona X. (2005-2006), *Galicia industrial (c. 1750-2005)*, A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- Nardiz Ortiz C. (1991), *Los puentes romanos de Galicia*, «Revista de obras públicas», pp. 35-62.
- Nardiz Ortiz C. (1992), *El territorio y los caminos en Galicia. Planos históricos de la red viaria*, colección ciencias y humanidades de ingeniería, Madrid: Colegio de ingenieros de Caminos, Canales y puertos.
- Nardiz Ortiz C. (2010), *Luciano Yordi, un ingeniero de caminos coruñés que proyectó para Galicia*, en *Luciano Yordi 1917-1978*, A Coruña: Tórculo, pp. 7-13.
- NO-DO (1949): Franco en Galicia, NO-DO 352^a, 3 de octubre. Fuente: <https://www.rtve.es/filmoteca/no-do/not-352/1468166/>, Consultada 30 de noviembre de 2020.
- Núñez G. (2003), *Las empresas eléctricas: crisis de crecimiento en un contexto de crisis política*, en *España Los empresarios de Franco. Política y economía en, 1936-1957*, editado por G. Sanches Recio, G.Y. Tascón Fernandes, Barcelona: Crítica, pp. 121-144.
- Pardo Buendía M. (1999), *El impacto social (positivo y negativo) de las construcciones hidráulicas*, en *El agua a debate desde la Universidad: hacia una nueva cultura del agua*. Zaragoza: Fernando el Católico - Excmá Diputación de Zaragoza, pp. 1-8.
- S.E. *el Generalísimo inauguró el Salto de las Conchas*, «El Correo Gallego», Sábado 17 septiembre 1949, p. 1.
- Stierling H. (1974), *Filae. Los templos faraónicos resurgen en el lecho del Nilo*, «El Correo de la Unesco», XXVII, 11, pp. 12-17
- Torres Luna M.P., Pazo Labrador M., Santos Solla J.M. (1988), *Los embalses de FENOSA y la geografía de Galicia en el centenario de Pedro Barrié de la Maza*, A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- Yordi de Carriarte L. (1972), *La presa y el aprovechamiento hidroeléctrico del río Salas*, «Revista de Obras Públicas», CXIX, n. 36087, pp. 549-558.

Apéndice

Fig. 1. Embalse de As Conchas (Bande. Ourense). Vista General (Foto B. Fernández)



Fig. 2. Restos del campamento romano de Aquis Querqernis sumergidos bajo las aguas del embalse de As Conchas (Bande, Ourense). Vista general (Foto B. Fernández)



Fig. 3. Presa de As Conchas (Bande. Ourense) (Foto B. Fernández)



Fig. 4. Fotografía de la inauguración de la presa de As Conchas con la asistencia del Jefe del Estado Francisco Franco. Fuente: <http://vialethes.es/conchas-primer-gran-embalse-galicia-fenosa>



Fig. 5. Presa del embalse de As Conchas. Vista general. (Foto B. Fernández)



Fig. 6. Plano del recorrido de la Vía Nova. Fuente: Fundación Aquis Querquennis-Via Nova



Fig. 7. Detalle del monolito de recuerdo de Ponte Pedriña. Presa de As Conchas. (Foto B. Fernández)



Fig. 8. Fotografía de puente Pedriña, antes de su desaparición. Fuente: *Informe para la propuesta de declaración del puente romano de Puente Pedriña como Monumento*. Archivo digital de Galicia. ES.GA. 15078, Caja G47625-35

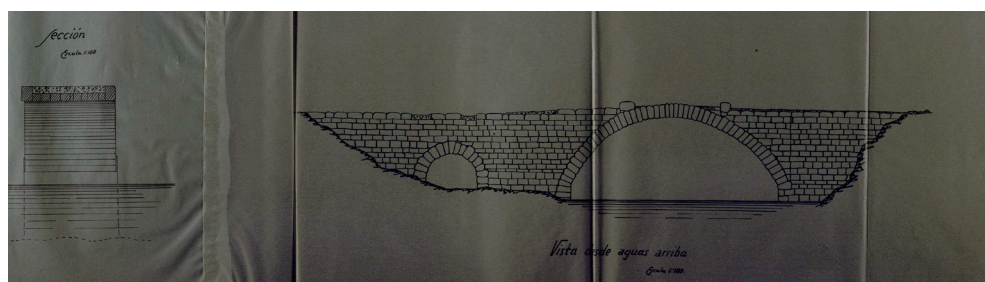


Fig. 9. Fotografía del alzado del puente Pedriña. Fuente: *Informe para la propuesta de declaración del puente romano de Puente Pedriña como Monumento*. Archivo digital de Galicia. ES.GA. 15078, Caja G47625-35

JOURNAL OF THE DIVISION OF CULTURAL HERITAGE
Department of Education, Cultural Heritage and Tourism
University of Macerata

Direttore / Editor
Pietro Petroroia

Co-direttori / Co-editors

Tommy D. Andersson, Elio Borgonovi, Rosanna Cioffi, Stefano Della Torre,
Michela di Macco, Daniele Manacorda, Serge Noiret, Tonino Pencarelli,
Angelo R. Pupino, Girolamo Sciuillo

Texts by

Diego Borghi, Valentina Borniotto, Quentin Brouard-Sala,
Andrea Carnevali, Maria Luisa Catoni, Sonia Cavicchioli, Chiara Cecalupo,
Luca Ciancabilla, Antonino Crisà, Elena Dai Prà, Andrea D'Andrea, Federica
Epifani, Begoña Fernandez Rodríguez, Fabrizio Ferrari, Nicola Gabellieri,
Camilla Giantomasso, Rosalina Grumo, Antonietta Ivona,
Denise La Monica, Rosario Lancellotti, Luciana Lazzeretti, V.K. Legkoduh,
Ruben Camilo Lois Gonzalez, Lucrezia Lopez, Sonia Malvica,
Patrizia Miggiano, Angel Miramontes Carballada, Enrico Nicosia,
Sara Nocco, Paola Novara, Sharon Palumbo, Miguel Pazos Otón,
Pietro Petroroia, María de los Ángeles Piñeiro Antelo, Fabio Pollice,
Carmelo Maria Porto, Donatella Privitera, Pier Ludovico Puddu,
Katia Ramponi, Antonella Rinella, Marina Sabatini, Ilaria Sanetti,
Nicola Scanu, Giusy Sola, Emanuela Stortoni, Hakan Tarhan,
Yeşim Tonga Uriarte.

<http://riviste.unimc.it/index.php/cap-cult/index>

